

Caso Familiares de Digna Ochoa y Plácido Vs. México nota 136

Mar 21/02/2023 12:01

Supervisión de cumplimiento de sentencia
Caso Familiares de Digna Ochoa y Plácido Vs. México

PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI
SECRETARIO CIDH
P R E S E N T E

Mariana Calderón Aramburu, en representación del Consejo Nacional de Litigio Estratégico, asociación civil dedicada a la defensa y protección de derechos humanos constituida en México, y de conformidad con el oficio REF.: CDH-28-2019/136 presentó el amicus curiae, de manera electrónica con la firma incorporada, en el procedimiento de supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso Digna Ochoa y familiares vs México, de conformidad con el artículo 44, inciso 4 del reglamento de la CIDH.

Agradezco su atención.

Consejo Nacional de Litigio Estratégico, A.C.
representado por
Mariana Calderón Aramburu

The attachment named could not be scanned for viruses because it is a password protected file.

CASO FAMILIARES DE DIGNA
OCHOA Y FAMILIARES VS MÉXICO

SE REALIZAN MANIFESTACIONES
AMICUS CURIAE.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

CONSEJO NACIONAL DE LITIGIO ESTRATÉGICO, A.C. en calidad de persona moral defensora de derechos humanos en México —a través de su apoderada legal, Mariana Calderón Aramburu, personalidad que se acredita en términos del instrumento notarial que se adjunta a la presente demanda como **Anexo 1**— formulo el presente *amicus curiae*, en el procedimiento de supervisión de cumplimiento de sentencia en el Caso Digna Ochoa y Familiares vs México, de conformidad con el artículo 44, inciso 4 del Reglamento de la Corte IDH. Acudo ante esta H. Corte IDH, a realizar las siguientes manifestaciones para que sean tomadas en cuenta en el procedimiento de supervisión de cumplimiento del Estado Mexicano.

i. **Procedencia**

El presente *amicus curiae* se presenta en la etapa de cumplimiento de sentencia, del Caso Digna Ochoa y Familiares vs México, la cual fue dictada el pasado mes de noviembre del año 2021.

Es procedente de conformidad con el artículo 44 Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se transcribe a continuación:

"Artículo 44. Planteamientos de amicus curiae

[...]

2. En caso de presentación del escrito del *amicus curiae* por medios electrónicos que no contengan la firma de quien los suscribe, o en caso de escritos cuyos anexos no fueron acompañados, los originales y la documentación respectiva deberán ser recibidos en el Tribunal en un plazo de 7 días contados a partir de dicha presentación. Si el escrito es presentado fuera de ese plazo o sin la documentación indicada, será archivado sin más tramitación.

[...]

4. En los procedimientos de supervisión de cumplimiento de sentencias y de medidas provisionales, podrán presentarse escritos del *amicus curiae*."

ii. **Objetivo**

Las presentes manifestaciones tienen como objetivo visibilizar que el estado mexicano está incumpliendo con la garantía de no repetición prevista en la sentencia del Caso Digna Ochoa y Familiares vs México, en la cual se señaló que, **el gobierno mexicano**

tenía la obligación de diseñar e implementar una campaña para reconocer la labor de las personas defensoras de derechos humanos, y debía ser puesta en práctica en un plazo no mayor a seis meses y tener una duración de un año. Cabe destacar que la sentencia fue emitida en el mes de noviembre 2021, por lo que el término para iniciar con la campaña era el mes de mayo de 2022, sin que a la fecha haya sido implementada.

Resulta preocupante el incumplimiento de la garantía de no repetición por parte del estado mexicano, debido a que como consecuencia del desconocimiento de las autoridades de todos los niveles de gobierno respecto a la labor que hacen las personas defensoras de derechos humanos, el aparato gubernamental está realizando diversos ataques en contra de estos. Sin duda, es fundamental para garantizar el desarrollo de las actividades a los defensores de derechos humanos, el reconocimiento por parte de todas las autoridades de su labor, para así evitar que sean estas quienes los ataquen.

iii. Consejo Nacional de Litigio Estratégico

La promoción del presente escrito surge debido a la preocupación del peligro que corren las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México, como consecuencia de los ataques sistemáticos por parte del gobierno. El Consejo Nacional de Litigio Estratégico —más adelante CNLE—, es una organización sin fines de lucro conformada, en su mayoría, por abogadas y abogados unidos con el objetivo de preservar el Estado de Derecho en México y defender las Instituciones a través de las herramientas de acceso a la justicia.

Del acta constitutiva —se adjunta como Anexo 2— de la asociación se desprenden las múltiples acciones y objetivos para los cuales fue creada, por mencionar algunos la defensa del estado de derecho, de los derechos humanos, de las instituciones del estado mexicano, el combate a la impunidad, la corrupción, entre otras:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- La Asociación es una persona moral no lucrativa, sin fines preponderantemente económicos, apartidista y tiene por objeto:

I).- La defensa del Estado de Derecho, la protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCA), las acciones tendientes a mejorar el sistema de administración y procuración de justicia, el diseño de estrategias legales para reducir todo tipo de discriminación y búsqueda en general del bien común, la justicia y el cumplimiento de la ley;

II).- Enfrentar y combatir problemáticas sociales, tales como la impunidad, la corrupción, la inequidad del gasto público, defender los derechos humanos y derechos ciudadanos, entre otros, mediante la interposición de demandas, denuncias, querrelas, quejas o cualquier otra acción o recurso en todos los órdenes y niveles de gobierno y ante los tres Poderes de la Unión, así como ante el Ministerio Público y cualquier otra instancia administrativa, de transparencia, de acceso a la información pública, de atención ciudadana, de quejas, tribunales y otros órganos de impartición de justicia nacionales o internacionales, fortaleciendo de esta manera los lineamientos en dichas materias;

(...)

IV).- Facilitar, formular, evaluar, analizar, dictaminar, apoyar, fomentar, difundir, proteger e interponer todo tipo de recursos, así como promover y defender ante las autoridades judiciales o ante cualquier otra instancia legítima, la transparencia en la gestión

gubernamental; la eficiencia, equidad y legalidad en el gasto público; la responsabilidad y legalidad de la actuación de los servidores públicos en el nivel ejecutivo, legislativo y judicial, tanto a nivel federal, estatal, municipal como local;

V).- Promover, impulsar, estudiar, coordinar, proteger, defender legalmente y emprender cualquier acción o actividad legalmente permitida para defender los derechos humanos, intereses legítimos, intereses difusos y/o intereses colectivos, a través de todos los medios que la ley dispone, instaurando procesos judiciales litigiosos o interponiendo toda clase de demandas y recursos, ante todas las instancias jurisdiccionales de los tres niveles de gobierno y de los tres Poderes de la Unión, frente a cualquier instancia del orden administrativo, de transparencia, de acceso a la información, de queja, de atención ciudadana, de impartición de justicia o tribunal, tanto a nivel nacional como internacional, coadyuvando a la consecución de los tratados internacionales de derechos humanos o de garantías ciudadanas, de tal manera que éstos sean respetados y protegidos en la extensión más amplia posible y en concordancia con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;

(...)

IX).- Organizar, promover, coordinar, participar y emprender campañas para fomentar en la población la importancia de fortalecer un Estado de Derecho, el respeto y la protección a los derechos humanos, el civismo, la transparencia, la equidad en el gasto público, la responsabilidad social y el combate a la corrupción y la impunidad; (...)."

Asimismo, de su portal de internet¹ se desprende que sus 4 ejes rectores son:

1. **El estado de derecho.** Para que en México prevalezca el gobierno de las leyes sobre el arbitrio y voluntad de las personas.
2. **La democracia.** Como la forma de gobierno que permite la competencia político-electoral bajo el principio de la mayoría, fomenta el pluralismo a partir de elecciones auténticas y a partir de los parámetros constitucionales.
3. **El reconocimiento y protección de los derechos humanos.** Para garantizar que en México exista absoluto respeto y protección de todos los derechos humanos.
4. **El fortalecimiento de las instituciones públicas.** El desarrollo y consolidación de las instituciones para lograr la efectividad de los principios constitucionales.

El CNLE fue creado en 2018, por lo que a pesar de su reciente creación, ha promovido diversas demandas de amparo en México, con el principal objetivo de salvaguardar los derechos humanos de la sociedad. Dichas demandas han estado encaminadas a proteger el derecho a la defensa de derechos humanos, al medio ambiente sano, a la salud, la mejor administración de recursos públicos, la seguridad jurídica, la libertad de expresión, el derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción, el derecho de réplica, los derechos político-electorales de los ciudadanos, el derechos de los consumidores, a la alimentación adecuada por mencionar algunos.

El compromiso del CNLE, tal como se señala en su objeto social, va más allá de actuar solamente en el ámbito doméstico, esto quiere decir que a partir del análisis de las problemáticas que acontecen en México, analiza los diversos instrumentos para así lograr un mayor impacto y ampliar el espectro de protección.

iv. Caso Digna Ochoa y Familiares vs México

¹ https://twitter.com/Consejo_Litigio

En el mes de noviembre de 2021, la Corte IDH emitió la sentencia del Caso Digna Ochoa y Familiares vs México. Digna Ochoa fue una defensora de derechos humanos en México, la cual fue asesinada como consecuencia de su labor y en la investigación de su muerte, el gobierno mexicano violó diversos derechos humanos, tal como fue resuelto por la Corte IDH. Ahora bien, en la sentencia en cuestión se señalaron diversas garantías de no repetición para el gobierno mexicano, las cuales se transcriben a continuación:

"1) Crear un reconocimiento en materia de defensa de derechos humanos que llevará el nombre "Digna Ochoa y Plácido", el cual se celebrará anualmente y será entregado a personas defensoras de derechos humanos en México, cuya labor se haya destacado en la defensa, promoción, protección y garantía de los derechos fundamentales. Para cumplir con esta obligación el Estado cuenta con un plazo de un año a partir de la notificación de la presente Sentencia. El Estado deberá remitir anualmente un informe detallado sobre dicho reconocimiento durante cinco años a partir de la emisión y remisión a la Corte del primer informe.

2) Diseñar e implementar una campaña para reconocer la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos, la cual deberá ser puesta en práctica en un plazo no mayor a seis meses y deberá tener una duración de un año. La campaña deberá ser diseñada en colaboración con las víctimas y sus representantes.

3) Otorgar el nombre de "Digna Ochoa y Plácido" a una calle en la ciudad de Misantla, estado de Veracruz, así como en la Ciudad de México. Para cumplir con esta obligación el Estado cuenta con un plazo de dos años a partir de la notificación de la presente Sentencia.

4) En un plazo de dos años, elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del "Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas", retomando para ello las recomendaciones y propuestas de los peritos Erika Guevara Rosas y Michel Forst que declararon ante la Corte en el marco del caso, así como las recomendaciones formuladas por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el año 2019. Dicho plan debe incluir la asignación de recursos para el cumplimiento de sus funciones en el territorio nacional, y establecer plazos anuales para la presentación de informes.

5) Crear e implementar un "Mecanismo de Protección de Testigos que intervengan en el Procedimiento Penal", el cual incluirá los parámetros y estándares internacionales sobre la materia, como lo es el análisis de riesgo de forma personal en un tiempo determinado, así como la descripción de los mecanismos de protección que podrán ser otorgados a las personas beneficiarias. Para cumplir con esta obligación el Estado cuenta con un plazo de un año a partir de la notificación de la presente Sentencia.

6) Elaborar, presentar e impulsar, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, una iniciativa de reforma constitucional para dotar de autonomía e independencia a los Servicios Periciales, como órganos especializados, imparciales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales gozarán de plena autonomía técnica y de gestión, así como de capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna. Para cumplir con esta obligación el Estado cuenta con un plazo de dos años a partir de la notificación de la presente Sentencia.

7) Elaborar, presentar e impulsar, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, una iniciativa de reforma a la "Ley Federal Para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal" para que "incluya los parámetros y estándares internacionales sobre la materia para la creación y operación efectiva de un Mecanismo de Protección a Testigos". Para cumplir con esta obligación el Estado cuenta con un plazo de un año a partir de la notificación de la presente Sentencia."

En el caso en concreto, resulta fundamental aquella garantía de no repetición en la cual se obligaba al estado mexicano a implementar una campaña para reconocer la labor de las personas defensoras de derechos humanos, la cual debía ser puesta en práctica en un plazo no mayor a 6 meses. Esto quiere decir, que se debió haber implementado en el mes de mayo de 2022. Sin embargo a la fecha el gobierno mexicano no ha

implementado ninguna campaña que reconozca la labor de las personas defensoras de derechos humanos.

Es fundamental que el estado mexicano cumpla con lo establecido en dicha sentencia, debido a que como consecuencia de su omisión, las propias autoridades del estado mexicano, desde tribunas mediáticas, son quienes están atacando a las personas defensoras de derechos humanos, lo cual genera un mayor grado de vulnerabilidad. Resulta relevante señalar, que uno de los principales agresores en contra de los defensores de derechos humanos ha sido el Presidente de la República, quien ha atacado de manera directa —denostando su trabajo, criticando, calificando, increpando— a diversos activistas en un espacio de comunicación de difusión nacional, lo cual, por una parte, ha desencadenado un sinnúmero de amenazas a estos y, por otra, ha generado un ambiente de legitimación para que otros servidores públicos, bajo el aro de su cargo ataquen a defensores de derechos humanos.

Es evidente la falta de sensibilidad por parte de las autoridades del estado mexicano a la labor de los defensores de derechos humanos y periodistas, tan es así, que el Presidente de la República, a través de la celebración de las conferencias matutinas las cuales se transmiten de lunes a viernes, se ha encargado de atacar y desacreditar a aquellos que están en desacuerdo con su administración. Resulta inverosímil pensar que aquel que encabeza la administración pública federal en México, sea el principal agresor hacia los defensores de derechos humanos.

v. Defensores de Derechos Humanos en México.

a. La importancia del trabajo de los defensores de derechos humanos

La labor que realizan los defensores de derechos humanos constituye un elemento fundamental para el desarrollo de toda democracia, pues a través de su labor buscan el reconocimiento de los derechos, el respeto al Estado de Derecho y la efectividad de las instituciones. Al respecto, en el Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a solicitud de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación se precisó, que *“debido al papel fundamental que juegan en el desarrollo democrático de las sociedades, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas pueden ser particularmente incómodas para quienes ostentan mayor poder. Su exigencia por la verdad y la justicia a menudo resultan inconvenientes para quienes detentan el poder político o económico y que generalmente no tienen interés en cambios al status quo”*².

Derivado de la trascendencia de las labores que realizan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, las agresiones que resienten tienen un impacto tanto

² Ciudad de México, 2019. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/190725-Diagnostico-Mecanismo-FINAL.pdf

para las personas que las sufren, como para sus comunidades, porque se genera un efecto inhibitorio equiparable a la noción de "temor generalizado" por lo que afectan diversos bienes jurídicamente protegidos.

A pesar de la importancia para la sociedad en general y pese a su papel de garantes de los derechos de todos, el desarrollo de la actividad de los defensores constituye un riesgo real para su integridad, su libertad e incluso, en algunos casos, su vida.

A nivel internacional, el primer instrumento que reconoció el trabajo de defensores de derechos humanos es la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas", adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1998, en la cual se reconoce el derecho que toda persona tiene en lo "*individual o colectivamente a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional*".

Es importante destacar que la responsabilidad internacional del estado mexicano de proteger a los defensores de las agresiones que puedan sufrir se deriva del deber fundamental de todo Estado de proteger todos los derechos humanos. Además, este deber de protección no se limita a que los Estados se abstengan de vulnerar los derechos humanos de las personas defensoras y periodistas, sino que también incluye el deber de respetar, prevenir y proteger frente a situaciones de riesgo, así como de investigar, juzgar y sancionar a quienes resulten responsables por las agresiones sufridas por las personas defensoras de derechos humanos y periodistas³.

b. Mecanismo para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas

El 25 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas cuyo objetivo es "*que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos*" y establece "*la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas (...) que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo*".

Los informes emitidos por la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de los cuales se desprendían los agravios que habían tenido en su esfera jurídica los defensores de derechos humanos y periodistas en México, fueron los que dieron origen a la normativa mencionada.

³ Diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo. Elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a solicitud de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Ciudad de México, julio 2019.

El Mecanismo para Defensores de Derechos Humanos es creado en la mencionada ley y es la instancia federal, adscrita a la Secretaría de Gobernación, que tiene la misión de proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que sufren agresiones con motivo de su labor.

De lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se advierte que el objetivo del mecanismo es garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos. Por su parte el artículo 2º del Reglamento establece la obligación de todos los servidores públicos que intervengan en la implementación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en su ámbito de competencia, realizar las acciones necesarias para garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en riesgo⁴.

El Mecanismo está integrado por una (a) **Junta de Gobierno**, la cual es la instancia máxima del Mecanismo y principal órgano de toma de decisiones para la prevención y protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Dicha junta se compone por 9 integrantes, de la siguiente manera: (i) un representante de la Secretaría de Gobernación; (ii) un representante de la Fiscalía General de la República; (iii) un representante de la Secretaría de Seguridad Pública; (iv) un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores; (v) un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y (vi) cuatro representantes del Consejo Consultivo elegidos de entre sus miembros.

Además, cuenta con un (b) **Consejo Consultivo**, el cual tendrá como objetivo brindar asesoría a la Junta de Gobierno, debido a la amplia experiencia de sus 9 consejeros, los cuales serán designados por organizaciones de la sociedad civil involucradas en la defensa y protección de los derechos humanos, así como en el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión, previa convocatoria de la Junta de Gobierno.

⁴ LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Como tal, no encuentro una obligación dentro del mismo, en el que podamos meter al Presidente, ya que como se desprende del artículo del reglamento se obliga a las autoridades que intervengan en la implementación del Mecanismo, tal como se desprende del artículo 2º del Reglamento:

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Artículo 2.- Los servidores públicos que intervengan en la implementación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en su ámbito de competencia, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en riesgo, observando los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia, respeto irrestricto a los derechos humanos, pro persona, consentimiento, exclusividad, corresponsabilidad, no discriminación, perspectiva de género, concertación y consulta, inmediatez, reserva y confidencialidad de la información.

Por último, cuenta con una (c) **Coordinación Ejecutiva Nacional**, la cual es el órgano técnico operativo del Mecanismo y, estará compuesta por 3 unidades: la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida; la Unidad de Evaluación de Riesgos y la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis.

Ahora bien, para poder incorporarse al Mecanismo, se debe de cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Ser persona defensora de derechos humanos o periodista, y
- b. Haber sufrido una agresión en la cual se dañe la integridad física, psicológica, moral o económica de la persona o de su cónyuge, concubina, concubino, ascendientes, descendientes, dependientes; personas que participan en las mismas actividades desde el mismo grupo, organización, o movimiento social, y/o los bienes de la persona, el grupo, organización, o movimiento social.

Respecto a la condición de defensor de derecho humano, la ley del Mecanismo define a las Personas Defensoras de Derechos Humanos como las *"personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos"*⁵.

Al respecto es importante tener presente que la *"Declaración sobre el derecho y deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos"* establece un alcance amplio, pues prevé que cualquier persona que actúa en cualquier momento para la promoción y la protección de los derechos humanos es defensora de derechos humanos. Esta definición implica que la persona defensora de derechos humanos no se define por quien es, los títulos o certificados que ostenta o su inscripción en una asociación profesional, sino por sus funciones o acciones. Así, la Declaración reconoce como defensores de derechos a todos aquellos que:

- I. Defiendan un derecho humano
- II. Acepten la universalidad de los derechos humanos
- III. Realicen acciones pacíficas

Ahora bien, una vez sufrida la agresión, para activar el Mecanismo, se debe presentar una solicitud ante la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida, ya sea por escrito, verbalmente, por teléfono o a través de cualquier otro medio de comunicación electrónica y señalar los datos de identificación de la Peticionaria o Beneficiaria y la descripción de los hechos que conforman la agresión y lugar en donde éstos ocurren. En caso de solicitar medidas urgentes, deberá expresar las razones por las que

⁵ Artículo 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodista.

considere necesarias dichas medidas; la descripción de la actividad que realiza como persona defensora de derechos humanos o periodista, y la manifestación de la Persona Peticionaria de no ser Beneficiaria de otro mecanismo de protección, o bien, que desea renunciar a aquél, para solicitar éste.

Una vez recibida, la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida determinará si la solicitud se debe de seguir por un proceso ordinario o extraordinario. El **proceso ordinario** es aquel en el que la persona no corre un peligro inminente, por lo que la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida remitirá la solicitud a la Unidad de Evaluación de Riesgos, la cual en un término de diez días naturales deberá elaborar un estudio de evaluación del riesgo de la Peticionaria, determinar el nivel de riesgo y los posibles beneficiarios y definirá las medidas de protección. De igual forma, con los datos obtenidos, la Unidad de Evaluación de Riesgos deberá definir un **plan de protección integral** de acuerdo a las características del Peticionaria.

Por su parte, el **procedimiento extraordinario** es aquel que se activará cuando la Peticionaria señale que está en peligro su vida, o se desprenda de su solicitud hechos que evidencien que se encuentra en un peligro inminente. Como consecuencia de este procedimiento, la Unidad de Recepción de Casos emitirá Medidas Urgentes de Protección con el fin de preservar la vida e integridad de la Peticionaria. Posterior a esto, deberá de remitir la solicitud, a la Unidad de Evaluación de Riesgos para que ésta inicie el proceso ordinario.

Una vez que la Unidad de Evaluación de Riesgos defina las medidas que se concederán a la Peticionaria, ahora Beneficiaria, la Junta de Gobierno decretará las medidas planteadas y la Coordinación procederá a:

- Comunicar a la beneficiaria las medidas.
- Coadyuvar a la implementación de las medidas decretadas por la Junta de Gobierno.
- Dar seguimiento a la implementación de las medidas e informar a la Junta de Gobierno sus avances.


Cabe destacar que las medidas decretadas por la Junta de Gobierno, tienen como objetivo **reducir al máximo la exposición al riesgo**, además deberán de ser idóneas, eficaces y temporales; podrán ser individuales o colectivas, y serán acordes con las mejores metodologías, estándares internacionales y buenas prácticas. De igual forma la Junta de Gobierno al decretarlas, de conformidad con lo señalado por la Unidad de Evaluación de Riesgos, deberá señalar **(i) la duración de las mismas y (ii) cuándo deberán de reevaluarse dichas medidas**. Lo anterior, tiene especial relevancia debido a que, del análisis periódico dependerá si la beneficiaria necesita que se amplíen las medidas debido a que su riesgo ha aumentado o por su parte ha disminuido.

Aun cuando, en México se creó un Mecanismo para la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, existen múltiples retos los cuales se traducen en que no se ha podido evitar el aumento de asesinatos a los sujetos que se pretende salvaguardar. Por lo que resulta fundamental, que existan mayores esfuerzos y estrategias por parte del estado mexicano para garantizar la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

c. Diagnóstico sobre el funcionamiento del mecanismo elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

En el año 2019 la ONU-DH realizó un diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo, el cual identifica áreas de oportunidad para orientar un proceso interinstitucional de fortalecimiento. En dicho diagnóstico se analizó a detalle todas las etapas del proceso y la efectividad en la protección a los defensores de derechos humanos y periodistas.

En el diagnóstico se realizaron observaciones puntuales e importantes, dentro de las cuales destacan:

- Adoptar el compromiso de implementar las recomendaciones al más alto nivel y asegurar la participación de las instituciones relevantes en las mesas de trabajo para su seguimiento.
 - Garantizar la asignación adecuada de recursos humanos, materiales y económicos para la operación del Mecanismo.
 - Impulsar que el financiamiento del Fideicomiso resulte de las necesidades identificadas para garantizar la protección a las personas beneficiarias y evitar la discrecionalidad en la asignación de los recursos al mismo.
 - Contar con acciones de Prevención que favorezcan la construcción de un ambiente seguro y propicio para las labores de defensa de derechos humanos y periodismo.
 - **Alejar que el propio Presidente de la República y la persona Titular de la SEGOB respalden públicamente la labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas y el trabajo que realiza el Mecanismo.**
 - Desarrollar información pública adecuada para brindar a las víctimas claridad sobre los roles y las funciones de cada institución y sobre alternativas en las situaciones en las que no puedan intervenir.
 - Realizar una campaña nacional de reconocimiento de las labores de defensa de los derechos humanos y el periodismo liderada por la Presidencia de la República, que involucre distintas autoridades y con la participación de diferentes autoridades federales y los gobiernos estatales.
 - **Condernar pública e inequívocamente las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas.**
- 

- Promover, en coordinación con las distintas autoridades estatales y federales, el diálogo en situaciones de conflictividad y tensión social para atender las causas de los conflictos.
- Impulsar la implementación a nivel federal y estatal de las recomendaciones internacionales hechas a México relacionadas con el ejercicio del derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión, haciéndolas del conocimiento de las autoridades relevantes, y dando seguimiento al avance en su cumplimiento.

d. Realidad de las personas defensoras de derechos humanos en México

En los últimos años en México, ha existido un incremento en las amenazas y asesinatos a personas defensoras de derechos humanos, tan es así que a partir de múltiples recomendaciones internacionales en 2012 se creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Sin embargo, han existido múltiples críticas al funcionamiento de dicho Mecanismo, ya que contrario a lo esperado, los asesinatos han ido a la alza desde su creación.

El 4 de enero de 2022 el Comité Cerezo México, organización dedicada a la defensa y promoción de los Derechos Humanos de víctimas de la represión por motivos políticos en México, con un carácter civil, autónomo, laico e independiente, publicó el *Informe: 25 Personas Defensoras de Derechos Humanos ejecutadas extrajudicialmente⁶ en el 2021.*⁷ En el cual se señaló, que se asesinó a 25 defensores de derechos humanos, además, se puntualizó que los estados que encabezan los asesinatos son Oaxaca, Chiapas, Sonora, Guerrero, Morelos, Veracruz y Jalisco. De igual forma, en el reporte se señaló que los derechos humanos que defendían las personas asesinadas son los derechos al territorio, la vida digna, medio ambiente, derecho a defender los derechos humanos y libertad de expresión y de los derechos laborales.

Por su parte, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), organización no gubernamental, apolítica y sin fines de lucro que desde hace 29 años trabaja para la defensa del medio ambiente y los recursos naturales, publicó el *Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2021*. Del informe se desprende que tan solo en 2021 se documentaron más de 200 agresiones a personas defensoras de derechos ambientales; además se documentaron 25 asesinatos.

El 14 de mayo de este año, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU, publicó el comunicado de prensa *México: expertos internacionales y regionales instan acción*

⁶ Una ejecución extrajudicial ocurre cuando miembros del Estado, por comisión o por aquiescencia (cuando mandatan a particulares), cometen una privación ilegítima de la vida; por lo tanto, se define como un "homicidio doloso perpetrado o consentido por personas cuya ilegítima actuación se apoya, de manera mediata o inmediata, en las potestades del Estado"

⁷ Consultable en <https://www.comitecerezo.org/IMG/pdf/ejecucionesamio2021-convertido.pdf>

rápida para proteger a defensores de los derechos humanos y periodistas⁸, en el cual se evidencia la preocupación internacional sobre la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos en México:

"Los asesinatos y amenazas repetidamente sufridos por defensores de derechos y periodistas en México deben detenerse inmediatamente," instó un grupo de cuatro expertos de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), (...)

Destacando la inmediatez de las amenazas que enfrentan defensores y periodistas, los expertos también instaron al Gobierno a aplicar los mecanismos de protección existentes como un asunto urgente, a fin de evitar más ataques y pérdidas de vidas,

(...)

Los defensores de derechos humanos en México necesitan desesperadamente la protección efectiva del Estado ahora", dijo Margaret Sekaggya, la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos. "Siguen sufriendo asesinatos, ataques, hostigamiento, amenazas, estigmatización y otras violaciones graves de derechos humanos

El Estado debe implementar, en forma prioritaria, una política de protección global para defensoras y defensores de derechos humanos. La falta de sistemas adecuados y eficaces para la implementación de medidas de protección especializadas está relacionada con la situación de indefensión en la que muchos defensores de derechos humanos se encuentran, la cual ha ocasionado que varios de ellos hayan perdido la vida en los últimos años", enfatizó Santiago A. Canton, el Secretario Ejecutivo de la CIDH en nombre de la Relatoria sobre Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

Necesitamos romper el ciclo de impunidad en México, que se está convirtiendo en un lugar cada vez más violento para los periodistas", dijo Frank La Rue, el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión. "Los asesinatos recientes de cuatro trabajadores de la prensa en Veracruz subrayan la necesidad urgente de adoptar medidas concretas para garantizar la seguridad de los periodistas y poner fin a la impunidad".

Es destacable señalar que a nivel internacional se tiene la imagen de que México está viviendo un ciclo de impunidad, por lo que resulta fundamental que el gobierno mexicano implemente de forma prioritaria una política de protección para las personas defensoras de derechos humanos.

El 2 de noviembre de 2022 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó el siguiente comunicado de prensa *"El segundo cuatrimestre de 2022 registra la persistencia de la violencia contra personas defensoras."*⁹ En el cual señaló la preocupación que existe por la violencia en contra de las personas defensoras de derechos humanos, al igual recordó a los Estados parte que es su obligación protegerlos integralmente al igual que propiciar un ambiente en el cual puedan desarrollarse. En México, tan solo en el segundo cuatrimestre se registraron 6 asesinatos, lo cual resulta alarmante:

"La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifiesta su preocupación ante la violencia continuada contra personas defensoras registrada entre mayo y agosto del 2022 en la región, y urge a los Estados a redoblar esfuerzos para proteger a quienes defienden derechos humanos.

La CIDH advierte que, en el segundo cuatrimestre del año se sigue registrando actos de violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos. En particular,

⁸ <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2012/05/mexico-international-and-regional-experts-urge-swift-action-protect-human>

⁹ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/244.asp>

preocupa a la Comisión que, durante este periodo, conoció sobre un elevado número de asesinatos en varios países de la región, así como actos de hostigamiento y criminalización por sus actividades de defensa.

(...)

En México, OACNUDH registró el asesinato de al menos 6 personas defensoras. En agosto, fue asesinada Rosario Lilian Rodríguez, madre buscadora, en el municipio de Elota, Sinaloa. En julio, fue asesinado el defensor indígena Crispín Reyes, en el municipio de San Juan Juquila Mixes, Oaxaca. En junio, la CIDH condenó el asesinato de los sacerdotes jesuitas Javier Campos Morales y Joaquín César Mora Salazar ocurrido el 20 de junio al interior del templo de la comunidad en Cerocahui, municipio de Urique, Chihuahua. Asimismo, se registró el asesinato del defensor de derechos humanos Jesús Bañuelos Acevedo, en el municipio de Atitalaquía, Hidalgo. En mayo, se registró el asesinato del defensor del territorio Humberto Valdovinos Fuentes en el municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca.

(...)

Ante la elevada situación de violencia, la CIDH recuerda que es obligación de los Estados de proteger integralmente a quienes ejercen la defensa de los derechos humanos. La construcción de un ambiente propicio para ejercer el derecho a defender derechos humanos requiere de la decidida voluntad y acción de los Estados. Por tanto, es indispensable y urgente que adopten medidas positivas que fomenten una cultura de derechos y un ambiente libre de violencia y amenazas; reconozcan y promuevan el valor y la importancia del trabajo de las personas defensoras; protegerlas cuando se encuentren en una situación de riesgo; e investiguen pronta y efectivamente los actos de violencia en contra de ellas.⁴⁶

Por último, se debe destacar que en la sentencia del Caso Digna Ochoa y Familias vs México, emitida por esta Corte IDH, se reconoció el riesgo que corren los defensores de derechos humanos en México

⁴⁶ Asimismo, en lo que respecta a la situación actual de los y las defensoras derechos humanos en México, el Tribunal advierte que el Relator Especial sobre la situación de personas defensoras señaló tras su visita a México en 2017 que, **“pese a que se han logrado ciertos progresos, el nivel de violencia en México [seguía] siendo alarmantemente alto, lo cual afecta[ba] a la población en general”**. Asimismo, indicó que la mayoría de los y las defensoras de derechos humanos con los que se había reunido durante su visita confirmaron que habían sido víctimas de “actos de intimidación, acoso y estigmatización a manos de agentes estatales y no estatales en represalia por su labor de defensa de los derechos humano”. A lo anterior se une el alto nivel de impunidad que impera sobre estos crímenes. A este respecto, indicó que cerca del 98% de los delitos cometidos en México “quedan sin resolver” y que el porcentaje de investigaciones y enjuiciamientos de delitos contra defensores de derechos humanos que prosperan era “insignificante”, lo cual generaba “un sentimiento de impunidad generalizada y persistente”, el cual, además, se había convertido en “causa y efecto de la inseguridad general de los defensores de los derechos humanos en México”⁴⁰. Observó adicionalmente que, entre 2010 y 2017, más de 43 defensoras y periodistas fueron asesinadas en México, que al menos 5 activistas fueron asesinadas en 2017 y que la mayoría de las defensoras de los derechos humanos corren también riesgos relacionados con su género, incluidas la violencia sexual y las amenazas en medios sociales o las campañas de difamación basadas en estereotipos de género. Lo anterior se une a la “preocupación” manifestada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante “ACNUDH”) y la Comisión Interamericana a principios de 2019, por “el aumento de asesinatos a personas defensoras de derechos humanos en México durante los primeros cuatro meses del año, en comparación con años anteriores”, preocupando especialmente que 8 de las personas defensoras asesinadas fueran indígenas.

⁴⁷ Además, en su último Informe sobre la situación de defensores y defensoras de derechos humanos presentado a finales del año 2020, la actual Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos de la ONU, Mary Lawlor, ha destacado a México como uno de los países donde se han producido más asesinatos de defensoras y defensores de derechos humanos, resaltando además que, si bien México era uno de los países del continente americano que había implementado mecanismos de protección de defensoras y defensores de derechos humanos que “habían salvado vidas”, había “mucho que mejorar”, indicando que la respuesta a las amenazas de muerte que recibían solía ser “deficiente”. Además, muy recientemente, la Secretaría de Gobernación mexicana (SEGOB) reconoció el asesinato de al menos 68 defensores de derechos humanos y 43 periodistas desde el 1 de diciembre

¹⁰ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/244.asp>

de 2018, convirtiéndose actualmente a México en uno de los países más peligrosos para la defensa de los derechos humanos. Lo anterior se inserta en un contexto mundial de violencia contra defensores y defensoras de derechos humanos donde, según información recopilada por el ACNUDH, desde el año 2015 han sido asesinadas 1.323 defensores y defensoras de derechos humanos en América Latina, convirtiéndola en la "región más afectada".

48. El Tribunal también destaca que las mujeres defensoras de derechos humanos sufren obstáculos adicionales debido a su género, al ser víctimas de estigmatización, estar expuestas a comentarios de contenido sexista o misógino, o sufrir el hecho de que las denuncias presentadas por ellas no sean asumidas con seriedad. Asimismo, cabe señalar que, tal y como lo ha indicado el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en un informe de 2019, "es frecuente que, para silenciar a las defensoras, se recurra a amenazas de violencia, incluidas amenazas de violencia sexual" y que las defensoras "corren también el riesgo de ser víctimas de feminicidios, violaciones, ataques con ácido, detenciones arbitrarias, encarcelamientos, asesinatos y desapariciones forzadas".

Sin duda alguna, existen múltiples datos respecto al nivel de riesgo y peligrosidad que conlleva ser defensora de derechos humanos en México, aun cuando se cuenta con un Mecanismo, deben impulsarse mayores esfuerzos del gobierno para salvaguardar la integridad de este grupo.

Ahora bien, a modo de evidenciar el riesgo que corren las personas defensoras de derechos humanos al realizar su labor a continuación se muestran diversos titulares de diversos medios de comunicación publicados en 2022, que mencionan asesinatos de personas defensoras de derechos humanos en México:

- *Asesinan a defensora de derechos humanos en Tijuana*¹¹ publicada en San Diego Union Tribune el 21 de marzo de 2022.
- *97 defensores de derechos humanos asesinados durante el gobierno de AMLO*¹² publicado por El Economista el 24 de marzo de 2022.
- *Asesinan a Cecilia Monzón, activista defensora de mujeres víctimas de violencia*¹³ publicado en El Sol de México el 21 de mayo de 2022
- *Asesinan a Humberto Valdovinos*¹⁴, defensor de derechos humanos en Oaxaca, publicado en Animal Político el 24 de mayo de 2022.
- *Asesinan a Crispín Reyes, defensor de los derechos humanos en Oaxaca*¹⁵, publicado en la Jornada el 16 de julio de 2022.
- *Ninguno está a salvo: México es el país más mortal del mundo para los activistas medioambientales, según un informe* publicado en New York Times el 29 de septiembre de 2022.
- *Al menos 6 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas entre mayo y agosto en México. La CIDH hizo un llamado urgente al gobierno*

¹¹ <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2022-03-21/asesinan-a-defensora-de-derechos-humanos-en-mexico>

¹² <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/97-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-durante-el-gobierno-de-AMLO-20220324-0034.html>

¹³ <https://www.elsoldemexico.com.mx/república/sociedad/asesinan-a-cecilia-monzon-activista-defensora-de-mujeres-victimas-de-violencia-8316861.html>

¹⁴ <https://www.animalpolitico.com/2022/05/asesinan-humberto-valdovinos-defensor-oaxaca/>

¹⁵ <https://www.jornada.com.mx/2022/07/16/estados/023n3est>

mexicano para redoblar esfuerzos y garantizar la protección de activistas¹⁶ publicado en InfoBae el 2 de noviembre de 2022.

- *Con más de 100 periodistas y defensores asesinados en lo que va del sexenio, México busca fortalecer Mecanismo de Protección*¹⁷ publicado en InfoBae el 15 de noviembre de 2022.
- *Asesinaron al defensor Pedro Pascual en el Día de los Derechos Humanos*¹⁸ publicado en Resumen Latinoamericano el 13 de diciembre de 2022.

Señalado todo lo anterior, se demuestra la necesidad de que el estado mexicano cumpla con la garantía de no repetición señalada en la sentencia del Caso Digna Ochoa y Familiares vs México, en la cual se establece la implementación de una campaña de reconocimiento de la labor de personas defensoras de derechos humanos. Su incumplimiento está causando que la violencia a este grupo persista y no solo eso, sino que vaya en aumento, además de que sea el propio aparato del estado el principal perpetrador.

En el caso de México, tal como fue señalado por el Comité Cerezo México, muchas veces la violencia y los asesinatos perpetrados a las personas defensoras de derechos humanos son orquestados por el mismo aparato gubernamental. Por lo que, es fundamental que se reconozca la labor de este grupo, al igual que su relevancia. Se debe de enseñar a las y los funcionarios públicos de todos los niveles, para que así comprendan que la labor de los defensores de derechos humanos no es contra el Estado y no verlos como adversarios, **sino como personas que ayudan a mejorar el apego con el Estado de Derecho.**

Por último, por lo que respecta al estado de inseguridad y riesgo que golpea a diario a las personas defensoras de derechos humanos, es menester evidenciar que uno de los principales agresores es el Presidente de la República, a través de su programa diario, conocido como conferencia mañanera. En ella se pretende informar al público sobre los avances de su gobierno, pero también se producen ataques desmedidos a aquellas personas que evidencian actividades irregulares del gobierno actual o que simplemente están en contra de alguna política institucional.

Desde el inicio de su gobierno, el Presidente ha realizado diversos ataques en específico a los defensores de derechos humanos y su labor. Ha desacreditado su trabajo de diversas formas, al señalarlos como "conservadores disfrazados", que son "sus adversarios", "los conservadores de clase media", "que son pagados", "pseudoambientales", por mencionar algunos. A continuación, se señalan algunos de los múltiples ataques del Ejecutivo Federal a las personas defensoras de derechos

¹⁶ <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/11/02/al-menos-6-personas-defensoras-de-derechos-humanos-fueron-asesinadas-entre-mayo-y-agosto-en-mexico/>

¹⁷ <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/11/15/con-mas-de-100-periodistas-y-defensores-asesinados-en-lo-que-va-del-sexenio-mexico-busca-fortalecer-mecanismo-de-proteccion/>

¹⁸ <https://www.resumenlatinoamericano.org/2022/12/13/mexico-asesinaron-al-defensor-pedro-pascual-en-el-dia-de-los-derechos-humanos/>

humanos en sus conferencias mañaneras. Los fragmentos que a continuación se transcriben fueron rescatados de las versiones estenográficas de las conferencias mañaneras consultables en <https://lopezobrador.org.mx/secciones/version-estenografica/>.

Ataques del Ejecutivo Federal en Conferencias Mañaneras a Defensores de Derechos Humanos	
Fecha	Contenido
19 de febrero de 2019	<i>Ahora resulta que los que utilizaron sólo como recurso el uso de la fuerza, en tiempos pasados y que desataron la violencia y convirtieron al país en un cementerio, ahora dicen que son defensores de derechos humanos y que no quieren la militarización del país, cuando no es eso lo que se está proponiendo.</i>
6 de agosto de 2019	<i>Hoy hablamos de eso, precisamente porque sabemos que nuestros adversarios conservadores -aunque a veces se disfrazan de radicales, de defensores de derechos humanos, son en realidad muy conservadores, muy partidarios de mantener el statu quo- se dedican, no a transformar la realidad, sino a analizar la realidad y administrar los dolores y las desgracias, y los conflictos de los sistemas autoritarios.</i> <i>Esa es una de las peculiaridades de la llamada sociedad civil. El padre de la sociedad civil de nuestros tiempos es el conservadurismo. Hagan un análisis de cuáles con las organizaciones de sociedad civil en México y van a estar todas vinculadas a los potentados.</i>
21 de febrero de 2020	<i>Que se manifiesten las mujeres, tienen todo su derecho, son libres. Nuestro gobierno garantiza el derecho a disentir, el derecho de manifestación; nada más que mucho ojo, porque ahora los conservadores ya se volvieron feministas, de repente el Reforma y todos los medios conservadores.</i>
26 de febrero de 2020	<i>Ya sobre los últimos tiempos es evidente la actitud del conservadurismo y ahora resulta que se vuelven feministas. Entonces, yo creo que hasta las piedras cambian de forma de parecer.</i> <i>A ver, ¿por qué no la lees? O sea, porque esto es importante.</i>
6 de marzo de 2020	<i>Bueno, hubo también oportunismo, como en todo, quisieron montarse en el movimiento feminista los que siempre han estado en contra de la lucha de las mujeres por la igualdad, de repente, de un día para otro, en un abrir y cerrar de ojos se volvieron feministas. Imagínense, el Día Internacional de la Mujer surge a partir de una protesta por las malas condiciones laborales de mujeres en Estados Unidos, de la industria textil, y es un movimiento en favor de las mujeres y promovido por la izquierda, y de repente los conservadores se disfrazan de feministas. Muy raro.</i>
10 de marzo de 2020	<i>Seguir en lo mismo y también resistir los ataques, las lanzadas del conservadurismo, que son muy oportunistas, se encaraman, se montan el cualquier movimiento, como pasó ahora, que de repente se volvieron feministas.</i>
8 de abril de 2020	<i>Entonces, no hay diferencias de fondo. Puede haber politiquería, porque acuérdense ustedes cuando el movimiento feminista, de cómo se volvieron de la noche a la mañana feministas los conservadores, y luego con esta epidemia también se volvieron especialistas y ahí están, siguen todavía.</i>
28 de mayo de 2020	<i>Los conservadores se volvieron feministas. El otro día vi, creo que ayer, una caricatura muy buena del dirigente del PAN con una pañoleta de las que usan las feministas. Entonces, empezaron con esto, queriéndonos ubicar como machistas.</i>

20 de julio de 2020	<i>Estaba yo viendo, porque nuestros adversarios los conservadores pues ahora se adhieren a cualquier causa para cuestionarnos, se volvieron feministas en su momento, luego buscan que nos vaya mal en el manejo de la pandemia, hasta adelantaron la muerte de personas que afortunadamente están vivas.</i>
30 de julio de 2020	<i>No, yo aguanto, además estoy acostumbrado y confío en el pueblo, confío en la gente; si no, a estas alturas ya estaríamos por los suelos, porque vaya que nos han atacado, ya lo dije, se vuelven feministas, se vuelven especialistas en epidemias, ahora son especialistas en política exterior, especialistas en cuestiones legales, que si está bien lo de Lozoya, no está bien, de ahí hacia adelante.</i>
11 de agosto de 2020	<i>Y esto tanto las derechas como la extrema izquierda, porque los extremos se tocan, lo acabamos de ver con el movimiento feminista, de repente aparecieron feministas conservadores, pero lo que querían era afectarnos a nosotros.</i>
28 de agosto de 2020	<i>Miren, y además me gustaría que estas organizaciones señaladas y las empresas que dan el dinero aclaren si es cierto o no, porque se disfrazan por dinero de ambientalistas, se disfrazan también por dinero de defensores de derechos humanos y al final es un asunto de lucha de poder en lo económico y en lo político. Ojalá y aparezca la información porque es interesante. Salió algo, creo que en un periódico.</i>
3 de septiembre de 2020	<i>Y sí, tienes razón, hay ambientalistas auténticos, sinceros, que merecen todo nuestro respeto, no quiero generalizar, no es ese el propósito, pero sí muchos de los que nunca denunciaron atrocidades que se cometían... Es como los defensores de derechos humanos que no luchaban cuando se ajusticiaba, cuando había masacres, cuando imperaba el 'mátalos en caliente' y ahora son tenaces defensores de los derechos humanos.</i>
4 de septiembre de 2022	<i>Entonces, hay cambios, por eso tengo confianza de que se va a poner verde pronto. Ya nuestros adversarios van a tener que buscar otros temas, porque se volvieron feministas los conservadores en un tiempo, luego se volvieron expertos en epidemia y ahí le van cambiando, expertos en economía, a ver ahora por dónde se van.</i>
30 de octubre de 2020	<i>Recuerdo cuando las manifestaciones, alentadas por medios de información, periódicos, estaciones de radio, la televisión, de repente salen feministas, quienes nunca habían defendido a las mujeres. Todo esto para perjudicarnos, al grado que últimamente se dio a conocer que una señora vinculada a un empresario que está acusado de facturero, de hacer ingeniería financiera para no pagar impuestos, estaba promoviendo un movimiento en contra de la Comisión de Derechos Humanos.</i>
11 de noviembre de 2020	<i>Pero como son muy hipócritas, si nosotros hacemos cualquier cosa... Bueno, se volvieron feministas, con eso les digo todo, los más conservadores de México se volvieron feministas y se convierten en defensores de derechos humanos en todo. Desde luego es más su racismo y su clasismo, y aun adoptando estas posturas siempre terminan enseñando el cobre, siempre.</i>
22 de febrero de 2021	<i>Para que se entienda bien, porque luego me sacan de contexto, porque quieren enfrentarnos con el movimiento feminista. No, no es así. Y también son los conservadores, que se vuelven feministas cuando les conviene.</i>
1 de marzo de 2021	<i>Ya hablé sobre este tema. Yo pienso que debe de haber democracia, creo en la democracia, creo que se debe tomar en cuenta a hombres y mujeres de Guerrero, y que no puede haber linchamientos políticos ni politiquería, porque ahora resulta que son feministas los conservadores, hay mucha hipocresía en todo esto.</i>
8 de marzo de 2021	<i>Somos distintos a los conservadores, que ahora se disfrazan de feministas y se molestan porque se puso una valla para evitar la violencia, para que no haya actos de violencia y no queremos que se lastime, se dañe a nadie, no queremos heridos, no queremos que nadie se afecte, tenemos que cuidar a las mujeres.</i>
11 de marzo de 2021	<i>Pero de esto no se dice nada en los periódicos, no se hace ningún comentario en la radio, Ciro no habla de esto en la televisión, como si no hubiese, habido pasado. De nuevo un México surgió de la nada y</i>

		<p>resultó que de repente se volvieron opositores los que eran gobiernistas, se volvieron defensores de derechos humanos los que callaron cuando desaparecía la gente, cuando convirtieron al país en un cementerio.</p> <p>De repente, los que no dijeron nada cuando se llevó a cabo la fiebre de las concesiones mineras ahora son defensores del medio ambiente, los que nunca escribieron nada de que se iba a destruir y acabar con el lago de Texcoco y con los patos, con la flora, con la fauna, ahora se amparan.</p> <p>Bueno, los que nunca se preocuparon por las muertas de Juárez, por las violaciones de mujeres, los feminicidios, ahora ya son feministas. Es el mundo al revés.</p>
24 de marzo de 2021	de	<p>En el gobierno, en los gobiernos anteriores, se permitieron las masacres y los defensores de derechos humanos de la sociedad civil o de la llamada sociedad civil, lo que antes se conocía como pueblo, se quedaron callados ante las masacres; incluso, los organismos de la ONU defensores de derechos humanos, de la OEA, y ahora lo que les urge es tener pretextos o excusas para señalar que somos iguales y eso no, no, no.</p>
30 de marzo de 2021	de	<p>En nuestro país, el principal problema, y lo puedo probar, ha sido la corrupción, que es lo que ha dado al traste con todo y es la causa principal -la corrupción- de la desigualdad social y de la desigualdad económica, y es por eso que estamos padeciendo de la violencia.</p> <p>Entonces, quienes fueron los causantes de esta decadencia, de la crisis de México, ahora además de querernos culpar, se han convertido en feministas, en ambientalistas, en defensores de los derechos humanos, porque están muy inconformes con el hecho de que nosotros nos hemos dedicado a combatir el principal problema, la corrupción, porque sabemos que sólo purificando la vida pública, acabando con la corrupción y con la impunidad vamos a tener una sociedad mejor.</p>
4 de junio de 2021		<p>Y ahora aparecen los ambientalistas, pseudoambientalistas. Es como aparecieron de repente los feministas y se quisieron apoderar de una causa justa, los conservadores se volvieron feministas, mujeres y hombres, y así, pero es parte del proceso de transformación que estamos viviendo.</p>
11 de junio de 2021		<p>Era una república aparente, porque estaba tomado el gobierno, secuestrado por un grupo. Era un gobierno al servicio de una minoría, un gobierno faccioso, no les interesaba el pueblo y todavía se ponen a denunciar todo y se convierten en los paladines de la libertad, de la justicia; se vuelven feministas, defensores de derechos humanos, del medio ambiente, demócratas, de veras muy falsos, muy hipócritas; pero bueno, tenemos que seguir adelante en lo sustancial.</p>
14 de julio de 2021		<p>Ayer van a protestar enfrente de la Embajada de Cuba unos conservadores de clase media que se hacen pasar o son defensores de derechos humanos y hay una confrontación, afortunadamente menor, pero sí hay insultos. Entonces, uno de los participantes le dice a un funcionario de la Embajada de Cuba... Bueno, no lo voy a repetir yo. El de derecho humanos.</p>
29 de septiembre de 2021		<p>Hay que ver qué es lo que está detrás, porque hace unos dos años, cuando empezó el movimiento feminista muchas mujeres participaron, pero se empezaron a dar cuenta de que se habían convertido en feministas conservadoras sólo para afectarnos a nosotros, sólo con ese propósito.</p>
25 de noviembre de 2021		<p>Entonces, vamos a seguir apoyando, protegiendo a las mujeres, cuidándolas, enfrentando y combatiendo el feminicidio, toda la violencia en contra de las mujeres, por convicción, no por moda, porque en los últimos tiempos los conservadores se volvieron feministas; claro, pura hipocresía, porque esa es la doctrina de los conservadores, la hipocresía.</p>
8 de marzo de 2022		<p>Pues es que hay infiltración en el movimiento feminista en general, de grupos conservadores.</p>

	<p>Es también una paradoja, de que de repente los más retrógradas, los que nunca han defendido los derechos de las mujeres, nunca, se conviertan en feministas, con el propósito de dañarnos, de afectarnos, quieren mostrar que hay inestabilidad política, que es un país, lo dije ayer, en llamas. Entonces, andan buscando casos espectaculares, pues por eso el escándalo de la casa rentada.</p>
5 de abril de 2022	<p>Yo creo que la principal misión de este gobierno es desterrar la corrupción, acabar con el saqueo; desde la campaña lo decía, en los actos, hablaba yo de que si me preguntaban cuál era nuestro plan y me pedían que yo lo expusiera de manera breve, aun cuando no hablo de corrido, que yo lo dijera en dos segundos, decía yo —ah, y parado en un solo pie— decía yo: Acabar con la corrupción, ese era el plan.</p> <p>Y por eso se vuelven ambientalistas y feministas y defensores de derechos humanos, todo lo cual omitían, cuando de verdad desde el Estado se promovía la destrucción del territorio, la violación de los derechos humanos, el machismo, todo lo que ahora supuestamente defienden estos falsarios ¿no? Pero nosotros tenemos que seguir adelante.</p>
22 de abril de 2022	<p>Y vamos a informar también, lo estamos haciendo, a los jueces, y cumpliendo con toda la legalidad, pero ya estamos acostumbrados a brincar obstáculos de estos. No lo digo de manera despectiva, pero sí son muy conservadores y muy hipócritas, porque se vuelven feministas, se vuelven ecologistas, se vuelven defensores de derechos humanos, o sea, se van transformando.</p>
25 de abril de 2022	<p>No voy yo a polemizar sobre eso. En mi libro cuento cómo fue la relación. Porque también los conservadores de nuestro país internacionalistas ¿no? exageran. Ya ven cómo cambian de chaqueta, se vuelven feministas, defensores de derechos humanos, ambientalistas, nacionalistas; en este caso, por ejemplo, defensores de los intereses extranjeros; bueno, ayer vi un mensaje de Krauze, hasta de la Palma de Reforma. Pero todo esto es porque están inconformes con la transformación del país.</p>
24 de agosto de 2022	<p>Sí, pero eso, lo de Zerón, fue una cosa tolerada, ese es un asunto que tiene que ver con la delincuencia, que no sólo se da afuera de gobiernos, existe la delincuencia de cuello blanco, porque esa es delincuencia y eso no se debió permitir, esto que estamos viendo.</p> <p>Imagínense, los defensores de derechos humanos que están en contra de nosotros.</p>
12 de septiembre de 2022	<p>Y andan los organismos alcahuetes, supuestamente defensores de derechos humanos, de la OEA o de la ONU preocupados, cuando en su momento guardaron silencio, no vieron nada. Pues cómo van a ver, si les nubla la vista por su... se les nubla la vista por su conservadurismo, se quedan callados, y además se la pasan muy bien.</p>
21 de septiembre de 2022	<p>Pero no hay manifestaciones, las únicas que han llenado el Zócalo, eso una ocasión, son las mujeres en marzo, y no sólo en protesta en contra de nosotros, sino en defensa de sus causas. Otras sí en contra de nosotros, porque ahí hay detrás un interés que no es sólo la causa feminista, son parte de nuestros adversarios, en este caso mujeres conservadoras que se volvieron feministas, ¿no?, y que se metieron y tienen grupos, incluso de choque, porque no es la protesta pacífica, normal, no, son marros y sopletes, y es cuando tenemos que poner vallas metálicas porque, si no, se meten al palacio y destruyen, queman y todo, porque es otro propósito. Pero es lo único.</p>
23 de septiembre de 2022	<p>Sí, y luego supuestas feministas y supuestos defensores de derechos humanos por el 2 de octubre. Si nosotros siempre hemos estado en contra de la represión, siempre hemos defendido los derechos humanos, siempre hemos luchado por la justicia, por la democracia, ¿por qué nos desconocen? Ahora sí, ¿de parte de quién?"</p>
27 de septiembre de 2022	<p>Que no estén pensando nuestros adversarios conservadores, los corruptos, los que ordenaron este crimen, los que encubrieron a los responsables, los seudodefensores de derechos humanos, que en realidad son partidarios del conservadurismo, que no estén pensando de que van a descarrilar la investigación. Vamos a seguir adelante, sin limitaciones, sin presiones.</p>

<p>29 de septiembre de 2022</p>	<p>Pues estos que estoy planteando, incluso hasta los defensores o supuestos defensores de derechos humanos, que se convierten en administradores del conflicto. Es un asunto de fondo.</p> <p><u>Yo no quiero que haya defensores de derechos humanos</u>, yo lo que quiero es que no se violen los derechos humanos. ¿Y quién era el violador principal de los derechos humanos? El Estado, y el mismo Estado alentó lo de la creación de las organizaciones de derechos humanos. Yo no quiero eso, yo quiero que no haya violación de derechos humanos y que el Estado no sea el violador por excelencia de los derechos humanos.</p> <p>Es lo mismo en otros casos, que se fueron creando todas estas organizaciones, supuestamente autónomas de la sociedad civil. Bueno, ¿y para qué es el Estado y el gobierno?</p> <p>¿Dónde estaban los defensores de derechos humanos cuando se permitía al Ejército actuar violando la Constitución? Sería bueno hacer una investigación sobre quiénes hicieron denuncias en ese entonces. ¿Dónde estaban los intelectuales orgánicos, los medios de información? Al contrario, servían para legitimar todos estos horrores.</p>
<p>3 de octubre de 2022</p>	<p>Están molestos también los que recibían dinero del gobierno, periodistas, dueños de medios de información, intelectuales orgánicos, incluso hasta científicos o pseudocientíficos, y también integrantes de las organizaciones sociales que recibían dinero del gobierno, organizaciones campesinas, obreras, defensores de derechos humanos; entonces, como todo esto se terminó, pues están molestos quienes recibían contratos porque tenían influencias en el gobierno.</p>
<p>7 de octubre de 2022</p>	<p>Nulificaron el Estado social de derecho, entonces, crearon todos estos organismos autónomos supuestamente. Pero esa fue una estrategia.</p> <p>La otra, complementaria, fue impulsar las organizaciones de la llamada sociedad civil, porque necesitaban legitimarse para robar, para violar derechos humanos; entonces proliferaron esas organizaciones de la llamada sociedad civil como hongos después de la lluvia, surgieron y se volvió un negocio lucrativo para muchos; entonces hay pseudodefensores de derechos humanos, pseudoambientalistas, pseudodefensores de campesinos, pseudodefensores del movimiento obrero.</p> <p>¿Se imaginan ustedes cuánto se llevaban del presupuesto estas organizaciones? Además, causando daños porque desmantelan la parte de las guarderías del Seguro Social para subrogar el servicio a organizaciones civiles vinculadas a funcionarios públicos. No hay supervisión, lo que les importa es el lucro y por eso la desgracia de ABC.</p>
<p>13 de octubre de 2022</p>	<p>Imagínense lo que logró ayer. Aprovecho para agradecerle a los legisladores, porque ya se aprobó el que la Guardia Nacional sea apoyada por la Secretaría de la Defensa y por la Secretaría de Marina, que continúe siendo apoyada, y que se fortalezca la Guardia Nacional.</p> <p>Y no es militarizar. Que no quieran los autoritarios ahora pasar como defensores de derechos humanos.</p>
<p>20 de octubre de 2022</p>	<p>La militarización', dicen los conservadores hipócritas.</p> <p>¿Quiénes fueron los que militarizaron al país?</p> <p>Ellos, ellos eran los que permitían la tortura, ellos permitían las masacres, ellos eran los que daban la orden del 'mátalos en caliente' y ahora, como buenos hipócritas conservadores, se convierten en los paladines, en los defensores de los derechos humanos. No, la verdad, no somos lo mismo, no somos iguales.</p> <p>Tienen muy malos sentimientos, malas entrañas, son malos de 'Malolandia'.</p>
	<p>Los que se oponían al Tren Maya y promovieron los amparos no son comuneros, ni ejidatarios ni pequeños propietarios, era gente de las</p>

29 de noviembre de 2022	<i>llamadas organizaciones de la sociedad civil. Lo más paradójico es que se autodeterminan y autodenominan como sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, pero, la verdad, que vivían del gobierno, no de los financiamientos de organismos, incluso, del extranjero, pseudoambientalistas, vinculados con nuestros adversarios: Claudio X. González, los abogados</i>
8 de diciembre de 2022	<i>Porque Fonatur, ¿saben qué hicieron con Fox? En Cancún vendieron terrenos a cinco minutos del aeropuerto actual de Cancún, que por cierto está concesionado, es privado. Bueno, a siete pesos el metro cuadrado, ni lo que cuesta un metro de alfombra. Por cierto, manglares, y no apareció ningún pseudoambientalista.</i>
15 de diciembre de 2022	<i>Por ejemplo, hay una organización de defensa a los periodistas completamente conservadora, completamente reaccionaria, no actúan con independencia real, con profesionalismo, no, y así muchas organizaciones supuestamente independientes.</i>

A partir de las transcripciones anteriores, resulta patente el desconocimiento del Presidente de la República, en reconocer la labor de las personas defensoras de derechos humanos y no solo eso, sino que realiza ataques directos hacia ellos, lo cual los pone en estado de riesgo. Ante este escenario, resulta vital el cumplimiento de la garantía de no repetición respecto a la implementación de una campaña de reconocimiento de la labor de las personas defensoras de derechos humanos. Es inverosímil pensar que la persona que encabeza el gobierno federal esté perpetrado de manera directa su labor.

- vi. Aspectos a considerar para la implementación de la política de reconocimiento que el Estado Mexicano se encuentra incumpliendo de conformidad con las garantías de no repetición previstas en la sentencia del Caso Digna Ochoa y Familiares vs México

Una campaña como la que se estableció en la sentencia en cuestión, tiene como objetivo sensibilizar a los diferentes actores sobre un grupo en especial, para así brindar el respeto y protección necesaria. En el documento, Políticas Integrales de Protección para Personas Defensoras, publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se estableció que la labor de este grupo debe de ser comprendida por las autoridades estatales, como una contribución al Estado de Derecho, no como aquellos que trabajan en contra de los interés del gobierno en turno:

*"Reconocer públicamente que proteger y promover los derechos humanos son acciones legítimas, y que las personas defensoras de derechos humanos no trabajan en contra de los intereses del Estado, sino que fortalecen el estado de derecho y ayudan a aumentar los derechos y garantías para todas las personas. **Todas las autoridades y funcionarios del Estado, a nivel local, deben estar al tanto de los principios relacionados con las actividades de quienes defienden los derechos humanos, así como las directrices para respetar esos principios.***

Los Estados no deben tolerar ningún intento de parte de sus autoridades de cuestionar la legitimidad del trabajo de quienes defienden los derechos humanos y sus organizaciones. Los oficiales públicos deben abstenerse de realizar declaraciones que estigmaticen a personas defensoras de derechos humanos, o que sugieran que las organizaciones de derechos humanos actúan incorrecta o ilegalmente, sólo por participar en la promoción y protección de los derechos humanos. Los Estados deben dar instrucciones precisas a sus oficiales en éste sentido, y deben imponer sanciones disciplinarias o de otro tipo a quienes no cumplan con dichas instrucciones.

(...)

El Estado asimismo, debe de abstenerse de participar en campañas de difamación, diseminación de representaciones negativas o la estigmatización de personas defensoras de derechos humanos y el trabajo que realizan. Los Estados no deben tolerar ningún intento por parte autoridades gubernamentales de cuestionar la legitimidad del trabajo que llevan adelante personas defensoras de derechos humanos y sus organizaciones. En países con una polarización política elevada, en los que existen niveles altos de conflicto social, estos mensajes envían una señal que indica que los actos de violencia contra quienes defienden los derechos humanos y sus organizaciones, cuentan con el apoyo del Estado."

Además, se establece de manera clara que la sensibilización y concientización de los funcionarios públicos no solo es que conozcan los principios relacionados con su labor, sino de manera expresa se señala que no hay cabida para que los funcionarios cuestionen nuestra el trabajo realizado o mucho menos realicen comentarios que estigmaticen nuestro trabajo como defensores.

De igual forma, la Comisión señaló que es fundamental una capacitación al aparato estatal y a la sociedad en conjunto, la cual debe de contener (i) actividades de formación y promoción para todos; (ii) reconocimiento sobre la importancia y el valor de nuestra labor; (iii) proveer información acerca de nuestros derechos como defensores; (iv) las características particulares de nuestra labor y (v) la relevancia que tiene en la consolidación del estado de derecho y el fortalecimiento de la democracia:

"La Comisión considera que el Estado debe capacitar a oficiales públicos y la sociedad en su conjunto, en la importancia del rol que cumplen quienes defienden los derechos humanos. En este sentido, la CIDH ha recomendado a los Estados que lleven adelante actividades de formación y promoción para todos los agentes del Estado, la sociedad y la prensa, con el fin de aumentar el nivel de conocimiento sobre la importancia y el valor del trabajo que llevan adelante quienes defienden los derechos humanos y sus organizaciones. Estas actividades de formación y las campañas de concientización, deben orientarse a proveer información acerca de los derechos de las personas defensoras, conforme a los instrumentos internacionales aplicables, incluida la Declaración de Defensores de la ONU; del tipo de trabajo que realizan, así como su importancia y, el rol central que cumplen en la consolidación del estado de derecho y el fortalecimiento de la democracia."

Resulta fundamental que una campaña de sensibilización y concientización de la labor de los defensores, tenga un enfoque sensible respecto a las necesidades de los diferentes grupos que defendemos derechos humanos. Esto es, existe una vulnerabilidad diferente para las mujeres, las personas indígenas, LGBTI, por mencionar algunos, por lo que es fundamental concientizar sobre los retos que atraviesa cada grupo frente a la realidad:

"La formación debe incluir la transversalidad de un enfoque sensible a las cuestiones de género –y de la diversidad–, buscando lograr un entendimiento de las necesidades especiales de protección de ciertos grupos más afectados por la criminalización, amenazas y violencia física. En este sentido, la formación en el impacto diferenciado de la violencia sobre mujeres, LGBTI, afro-descendientes y defensores de pueblos indígenas, así como otros grupos de defensores expuestos de forma particular, es esencial para garantizar que creencias perjudiciales o estereotipos no lleven a la aplicación de medidas de protección de manera inequitativa, o en el caso de investigaciones oficiales, al retraso o cierre de investigaciones preliminares, de forma injustificada."

En el caso de México, en 2019 en el Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo Elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a solicitud de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, se señaló lo siguiente:

*"Algunos ejemplos concretos de como las diferentes instituciones se podrían involucrar
V. Coordinación de Comunicación Social de Presidencia: diseñando e implementando
campañas de reconocimiento de las labores de defensa de los derechos humanos y
periodismo;*

(...)

*Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Realiza campañas de información y sensibilización sobre el trabajo fundamental que
realizan los defensores de derechos humanos, a fin de propiciar un ambiente de tolerancia
que les permita llevar a cabo su labor libre de todo tipo de intimidación, amenazas y
represalias.*

(...)


*Relator Especial sobre la Situación de los defensores de derechos humanos (ONU)
Crear conciencia sobre el papel positivo que desempeñan los defensores de los derechos
humanos y difunda buenas prácticas que hayan sido eficaces en lo que respecta a su
protección;"*

De lo antes transcrito se desprende que desde 2019 se recomendaba al estado mexicano, que fuera a través de la Presidencia de la República donde inicie una campaña de reconocimiento hacia la labor de los defensores de derechos humanos. Además, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, recomendó que uno de los objetivos de concientizar a la sociedad y al aparato gubernamental sobre el trabajo de este grupo es con el fin de propiciar un ambiente de tolerancia y poder realizar sus objetivos. Por último, el Relator Especial señaló que era fundamental crear conciencia sobre el papel que desempeñan los defensores de derechos humanos, lo cual desencadena en que no se les vea como un enemigo, sino como un aliado en la construcción del estado de derecho y el fortalecimiento de la democracia.

En el caso del estado mexicano resulta evidente que es él quien ha solicitado que se les informe sobre la efectividad y áreas de oportunidad respecto a la protección de los defensores de derechos humanos. Sin embargo, a lo largo de los años han hecho caso omiso.

Tal como fue desarrollado en el presente apartado, uno de los aspectos fundamentales para fortalecer la labor de los defensores de derechos humanos y además, salvaguardar su integridad es que no haya tolerancia a los ataques por parte del aparato gubernamental hacia ellos. Ni mucho menos, se cuestione su trabajo o se les exhiba debido a que esto trae aparejado que los mensajes de los funcionarios públicos legitimen la violencia por parte de otros grupos de la sociedad hacia ellos.

Es fundamental que el Estado Mexicano cumpla con su garantía de no repetición; ha pasado un año desde que se dictó la sentencia, 6 meses posteriores al vencimiento del plazo que tenían para implementar la campaña y contrario a esto, las autoridades atacan a los defensores de derechos humanos, partiendo de una relación de antagonismo, en lugar de coordinación, por el mero interés de estos a defender el Estado de Derecho. El discurso gubernamental está posibilitando e impulsando que las personas los ataquen, siendo de manera repetida el mismo Estado quien encabeza el discurso de odio.



En México, en el primer cuatrimestre del 2022 se registraron al menos 3¹⁹ asesinatos de defensores de derechos humanos, en el segundo cuatrimestre se registraron 6²⁰ — a la fecha se encuentra pendiente el número de asesinatos al cierre del año— asimismo, se registró el asesinato de 13 periodistas²¹. Es patente el peligro que corren al realizar su labor, por lo que es inadmisibles que aún cuando hay múltiples recomendaciones al estado mexicano y además, hay una obligación de cumplimentar con una sentencia emitida por esa H. Corte IDH sean omisos y sea el mismo gobierno quien los ataque y los ponga en estado de indefensión.

Por todo lo expuesto es claro que contrario a lo que ocurre actualmente desde la política gubernamental, se deben realizar actividades de formación y promoción para toda la sociedad, comenzando por sensibilizar al aparato gubernamental respecto a la prohibición de estigmatizar, atacar y cuestionar la labor de los defensores de derechos humanos, reconocimiento sobre la importancia y el valor de su labor.

Por todo lo anteriormente expuesto, a esta H. Corte se le solicita:

PRIMERO. Se tenga a mi representada, Consejo Nacional de Litigio Estratégico, formulando las diversas manifestaciones en vía de *amicus curiae* en el procedimiento de cumplimiento de sentencia en el Caso Digna Ochoa y Familiares vs México.

SEGUNDO. Que esta H. Corte ordene al Estado Mexicano cumplimentar de manera inmediata con la garantía de no repetición consistente en la elaboración de la campaña de reconocimiento de la labor de los defensores de derechos humanos establecida en la sentencia del Caso Digna Ochoa y Familiares vs México.

¹⁹En México, la CIDH tuvo conocimiento de los asesinatos de Luis Ortiz Donato, líder del Consejo Ciudadano de Marquelia y defensor del pueblo afroamericano en el estado de Guerrero, el 28 de abril; de Néstor Iván Merino Flores, líder de la Asamblea de Pueblos Indígenas de Oaxaca (API), en Oaxaca el 20 de marzo; y del defensor ambiental José Trinidad Baldenegro, en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, el 7 de marzo. El Estado mexicano informó que las autoridades competentes determinarán si los asesinatos tuvieron relación con el ejercicio de la actividad de defensa de las víctimas. Consultable en: <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/114.asp#:~:text=Durante%20los%20primeros%20cuatro%20meses%20de%202022%2C%20se%20observa%20un,su%20leg%C3%ADtima%20labor%20de%20defensa.>

²⁰ En México, OACNUDH registró el asesinato de al menos 6 personas defensoras. En agosto, fue asesinada Rosario Lilian Rodríguez, madre buscadora, en el municipio de Elota, Sinaloa. En julio, fue asesinado el defensor indígena Crispín Reyes, en el municipio de San Juan Juquila Mixes, Oaxaca. En junio, la CIDH condenó el asesinato de los sacerdotes jesuitas Javier Campos Morales y Joaquín César Mora Salazar ocurrido el 20 de junio al interior del templo de la comunidad en Cerocahui, municipio de Urique, Chihuahua. Asimismo, se registró el asesinato del defensor de derechos humanos Jesús Bañuelos Acevedo, en el municipio de Atitalaquía, Hidalgo. En mayo, se registró el asesinato del defensor del territorio Humberto Valdovinos Fuentes en el municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca. Consultable en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/244.asp#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20OACNUDH%20registr%C3%B3%20el,San%20Juan%20Juquila%20Mixes%2C%20Oaxaca.>

²¹ Asesinatos de periodistas en México: 2022 es ya el año más mortífero desde que se tiene registro. El periodista Ernesto Méndez fue asesinado la noche del martes en Guanajuato; se trata del asesinato número 13 cometido en contra de un periodista en México en lo que va del 2022. Consultable en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/08/03/asesinatos-de-periodistas-en-mexico-2022-es-ya-el-año-más-mortífero-desde-que-se-tiene-registro/>

CONSEJO NACIONAL DE LITIGIO ESTRATÉGICO, A.C.

REPRESENTADO POR

MARIANA CALDERÓN ARAMBURU

San José, Costa Rica

a la fecha de su presentación